

ANUNCIO

Realizada con fecha 28 de Junio y 3 de Julio de 2013 la reunión de la Mesa de Contratación para la calificación de los documentos presentados al procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES QUE UTILIZAN AGUA Y SON SUSCEPTIBLES DE GENERAR AEROSOLES PRESENTES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) y en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de cláusulas que sirve de base, se hace público el resultado de la calificación administrativa:

□ **PLICA Nº 1, RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.**

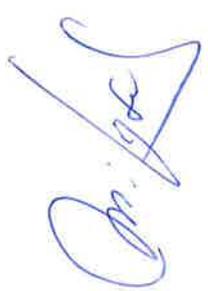
Deberá presentar la siguiente documentación:

- Copias compulsadas de la Escritura de constitución.
- Bastanteo de Poder por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la persona que actúa en representación de la sociedad y Declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, en original o fotocopia compulsada.
- En cuanto a la solvencia técnica

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico.

Copias compulsadas de los certificados de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis, incluyendo los certificados de formación de: Juan Antonio Rojí, José Antonio Amado Mundilla, Henry Alberto Guerra, Francisco Briones, Francisco Molina y Ricardo Sanz Cruzado no incluidos en la documentación presentada. Asimismo deberá justificar la realización de curso de actualización de conocimientos de Ana Carmen Aguirre Unamuno cuyo certificado fue expedido con fecha de 3 de julio de 2008.

Acreditación de la realización de los análisis de legionella según la Norma UNE-ISO 11731:2007 y renovación de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el



Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios.

□ **PLICA Nº 2, TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación, en cuanto a la solvencia técnica

Copia compulsada de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios de Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Relación de recursos materiales y de personal de que disponga para realizar el servicio en el municipio de Pinto, detallando la dedicación y el número de trabajadores que pondrá a disposición del proyecto.

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico que le acredite para las funciones a realizar.

Copia compulsada de los certificados de aprovechamiento del curso de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

En caso de utilizar biocidas copia compulsada de la acreditación que justifique que el personal aplicador cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Declaración responsable de la empresa, relativa a que todos los productos químicos utilizados cumplen la normativa en vigor.

Listado de productos químicos empleados, en el que conste: nombre; composición química; fabricante y/o proveedor; actividad que desarrolla (desinfectante, anticorrosivo, biocida, etc); tipo de instalación donde se prevé usar.

Identificación del laboratorio donde se analizarán las muestras, indicando: razón social y domicilio. El laboratorio deberá estar acreditado para el aislamiento de Legionella en agua y realizar el análisis según la norma UNE-ISO 11731:2007 y/o la norma UNE-EN ISO 11731-2:2008. Asimismo deberá estar inscrito en el



Registro de laboratorios que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios de la Comunidad de Madrid para la realización de análisis de agua físico-químicos y microbiológicos. Se deberá aportar la acreditación UNE-EN ISO 9001:2008 y/o acreditación UNE-EN ISO 17025:2005 en vigor y su alcance.

Declaración expresa de no utilizar productos clasificados como tóxicos o muy tóxicos según la normativa vigente.

Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley de prevención de riesgos laborales. Se detallarán los medios de prevención y protección disponibles tanto para su personal como para la población en general.

Declaración responsable de cumplir la legislación medioambiental vigente estatal, de la CCAA y local, sobre vertidos (procedentes de las limpiezas y desinfecciones), especialmente en lo que se refiere a los límites máximos para vertidos al cauce público o alcantarillado.

Compromiso expreso de la eficacia de los tratamientos y declaración de responsabilidad ante posibles accidentes o intoxicaciones, exonerando de ellos al Ayuntamiento.

□ **PLICA Nº 3, AQUIMISA S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación, en cuanto a la solvencia técnica.

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico

Copia compulsada de los certificados de aprovechamiento del curso de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis de David Abad Torres.

Copia compulsada de la acreditación que justifique que Raúl Calles Ramos, David Abad Torres, Elisa Álvarez Garrote, Orestes Cuadrado González, Esther Egido Cuchi, Juan Augusto Alonso Laso y Nicanor Martín Velázquez, cumplen con lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas



Justificar que el laboratorio esta acreditado para el aislamiento de Legionella en agua y realizar el análisis según la norma UNE-ISO 11731:2007 y/o la norma UNE-EN ISO 11731-2:2008

□ **PLICA Nº 4, LABYGEMA S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación, en cuanto a la solvencia técnica.

Inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios.

□ **PLICA Nº 5, DESRATIZACIONES PARQUE S.L.**

Deberá presentar:

- Copia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación.
- Copias compulsadas de la Escritura de constitución.
- Bastanteo de Poder por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la persona que actúa en representación de la sociedad y Declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.
- En cuanto a la solvencia Técnica

Copia compulsada de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios de Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico.

Copia compulsada de los certificados de aprovechamiento del curso de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis

En caso de utilizar biocidas copia compulsada de la acreditación en vigor que justifique que el personal aplicador cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas



Declaración responsable de la empresa, relativa a que todos los productos químicos utilizados cumplen la normativa en vigor.

Listado de productos químicos empleados, en el que conste: nombre; composición química; fabricante y/o proveedor; actividad que desarrolla (desinfectante, anticorrosivo, biocida, etc); tipo de instalación donde se prevé usar.

Acreditación de la realización de los análisis de legionella según la Norma UNE-ISO 11731:2007 y renovación de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios.

Declaración expresa de no utilizar productos clasificados como tóxicos o muy tóxicos según la normativa vigente.

Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley de prevención de riesgos laborales actualizado, detallando los medios de prevención y protección disponibles tanto para su personal como para la población en general.

Declaración responsable de cumplir la legislación medioambiental vigente estatal, de la CCAA y local, sobre vertidos (procedentes de las limpiezas y desinfecciones), especialmente en lo que se refiere a los límites máximos para vertidos al cauce público o alcantarillado. Compromiso expreso de la eficacia de los tratamientos y declaración de responsabilidad ante posibles accidentes o intoxicaciones, exonerando de ellos al Ayuntamiento.

Acreditar trabajos realizados en municipios de similares características a Pinto, en los últimos 3 años.

- ❑ **PLICA Nº 6, LABAQUIA S.A.**
- ❑ Deberá presentar la siguiente documentación, en cuanto a la solvencia técnica.

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico.

- ❑ **PLICA Nº 7, UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A.**

Deberá presentar:



- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, en original o fotocopia compulsada

- En cuanto a la solvencia Técnica .

Copias compulsadas de los certificados de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis de Carlos Borrás Miralles, Jofre Palma, Daniel Ramallo, Ernesto González, Rubén García, Pablo Laza García de Vicuña, Joaquín Vidal, Vicente Beltrán y Miguel Sabater.

Listado de productos químicos empleados, en el que conste: nombre; composición química; fabricante y/o proveedor; actividad que desarrolla (desinfectante, anticorrosivo, biocida, etc); tipo de instalación donde se prevé usar.

Copia de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios.

□ **PLICA Nº 8. LOS DUENDES MADRILEÑOS S.A.**

Deberá presentar:

- Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 200.000 euros.

- En cuanto a la solvencia Técnica

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico.

□ **PLICA Nº 9 EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.**

Deberá presentar:

- Bastanteo de Poder por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la persona que actúa en representación de la sociedad y Declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.



- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, en original o fotocopia compulsada.
- Declaración por la que el licitador se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los trabajadores, Prevención de Riesgos Laborales y demás normas sobre la materia.
- Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 200.000 euros.
- En cuanto a la solvencia Técnica

Copia compulsada de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios de Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Copia compulsada de la titulación del responsable técnico.

Copia compulsada de los certificados de aprovechamiento del curso de actualización de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis. Se deberá presentar las copias compulsadas de los cursos de actualización de José Antonio Castaño Vallejo, Eduardo Ferarios Román y Pedro Jesús Garrido Barranco.

Copia compulsada de la acreditación que justifique que el personal aplicador cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Copia de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios y Anexo Técnico de la acreditación UNE-EN ISO17025.

Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley de prevención de riesgos laborales. Se detallarán los medios de prevención y protección disponibles tanto para su personal como para la población en general.



Declaración responsable de cumplir la legislación medioambiental vigente estatal, de la CCAA y local, sobre vertidos (procedentes de las limpiezas y desinfecciones), especialmente en lo que se refiere a los límites máximos para vertidos al cauce público o alcantarillado.

Compromiso expreso de la eficacia de los tratamientos y declaración de responsabilidad ante posibles accidentes o intoxicaciones, exonerando de ellos al Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concede a los licitadores que no han aportado la documentación correcta, **el plazo de tres días, que son el 9, 10 y 11 de Julio**, para que subsanen las deficiencias observadas.

Asimismo, se hace público que la apertura de proposiciones técnicas se realizará el viernes día 12 de Julio del año en curso, a las 13:00 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Pinto, a 4 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: D.º. M.º. Jesús García Pérez